



**ESCUELA NACIONAL DE LENGUAS
LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
OFICIO NO. ENALLT/SA/021/2023**

**Dr. José Meljem Moctezuma
Titular de la Unidad de Transparencia
P r e s e n t e**

Me refiero a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330031922005067**, mediante la cual se requirió:

“Respetuosamente solicito a Ustedes se me permita colaborar en la Salvaguarda de las Lenguas Originarias y sus variantes en el ámbito de su competencia. Haciendo notar que por mi incapacidad para programar para celulares mi sitio exclusivohumanos.com debe verse en una PC. Escuchando el video en https://site.inali.gob.mx/Micrositios/Guardavoces_Mexico_multilingue/videos/CAPSUL_A_MATLATZINCAS.mp4 escuché decir al Profesor Leonardo Carranza Martínez: “Hacemos todo lo que se necesita para que aprendan matlatzinca”, refiriéndose a otros maestros y estudiantes que les gusta saber cómo es el matlatzinca. Con ayuda del video anteriormente disponible en YouTube <https://www.youtube.com/watch?v=26n0CtQikGE> de la Profesora Patricia Domínguez Colín, de la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán, puse a disposición de quien quiera aprender Otomí la página: <http://exclusivohumanos.com/Idiomas/INALI/Otom%c3%ad/Sounds/IdentificaFonemaMI> Con ayuda del video anteriormente disponible en YouTube <https://www.youtube.com/watch?v=2DbXdAAEWfg> de la Profesora Angélica Agustín, de la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán, puse a disposición de quien quiera aprender Purépecha la página: <http://exclusivohumanos.com/Idiomas/INALI/Purépecha/Sounds/IdentificaFonemaMI> Llevo algún tiempo tratando de llamar la atención de diversos actores, informándoles de la existencia en Internet del sitio book2.de, que ofrece un conjunto de expresiones habladas por hombre y mujer para 50 Lenguas. Ese conjunto de expresiones se encuentran en el archivo que anexo, [LeccionTodo.docx](#). Pongo a su consideración las siguientes páginas en mi sitio exclusivohumanos.com: <http://exclusivohumanos.com/Idiomas/INALI/Matlatzinca/Vocabulary/Book2/1-100> <http://exclusivohumanos.com/Idiomas/INALI/Náhuatl/Vocabulary/Book2/1-100> <http://exclusivohumanos.com/Idiomas/INALI/Otomí/Vocabulary/Book2/1-100> <http://exclusivohumanos.com/Idiomas/INALI/Purépecha/Vocabulary/Book2/1-100> El cual contiene, por el momento, las expresiones en Español, que en el caso de que Ustedes decidieran proporcionar las grabaciones con voces de hombre y mujer en el archivo adjunto, lo que se escucharía sería el audio de esas lenguas. El propósito de obtener ese conjunto específico de expresiones es mi deseo de equipáralo con cualquiera de los otros idiomas ya incluidos en mi sitio. Por ejemplo: <http://exclusivohumanos.com/Idiomas/Spanish/German/Vocabulary/DW/Audiotrainer/1-100> <http://exclusivohumanos.com/Idiomas/Arabic/German/Vocabulary/Book2/1-100> Con lo que su trabajo serviría para todo aquel interesado en aprenderlos. Si por

cualquier razón no fuera posible, se me pudieran proporcionar ese conjunto de expresiones, agradecería a Ustedes, me sean proporcionados los materiales que tengan disponibles. Que por supuesto no violen los derechos de terceros. Haciendo hincapié en que cómo puede comprobarse mi sitio no tiene ningún propósito de lucro, es de acceso libre, y busca promover el aprendizaje de Lenguas. Además, les solicito verifiquen el uso que llegara yo a hacer de esos materiales, para corregir los errores que pueda cometer, ya que el único idioma que yo hablo es el Español. También hago de su conocimiento esta página ya disponible para el Náhuatl. Con la información que me fue proporcionada por el INALI. <http://exclusivohumanos.com/Idiomas/INALI/Náhuatl/Vocabulary/Dialectología> Y solicito se me de acceso a los fonemas con audio, para cada una de las Lenguas Originarias y sus variantes en el ámbito de su competencia. Y que dependiendo de los recursos que pudieran proporcionarme también me comprometo a hacerlos para cada una de las Lenguas Originarias y sus variantes en el ámbito de su competencia.” (sic).

Me permito comentarle que la Universidad debe otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que esté obligada a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, de conformidad con lo previsto por el artículo 57º del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México. Esto en concordancia con el criterio 3/17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) que señala lo siguiente:

*Criterio 03/17 del INAI: "Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, **los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información**".*

En virtud de lo anterior, lo procedente es otorgar la expresión documental de lo que se requiere en la citada solicitud, de conformidad con el criterio 16/17 emitido por el INAI, mismo que establece:

Criterio 16/17 del INAI señala que: "Cuando los particulares presenten solicitudes de acceso a la información sin identificar de forma precisa la documentación que pudiera contener la información de su interés, o bien, la solicitud constituya una consulta, pero la respuesta pudiera obrar en algún documento en poder de los sujetos obligados, éstos deben dar a dichas solicitudes una interpretación que les otorgue una expresión documental".

Una vez señalado lo anterior, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 54º, fracción I del Reglamento antes señalado, me permito otorgar respuesta a lo requerido en la solicitud planteada.

1. *"... Respetuosamente **solicito a Ustedes se me permita colaborar en la Salvaguarda de las Lenguas Originarias y sus variantes en el ámbito de su competencia.** Haciendo notar que por mi incapacidad para programar para celulares mi sitio exclusivohumanos.com debe verse en una PC. Escuchando el video en https://site.inali.gob.mx/Micrositios/Guardavoces_Mexico_multilingue/videos/CAPSULA_MATL_ATZINCAS.mp4 escuché decir al Profesor Leonardo Carranza Martínez: "Hacemos todo lo que se necesita para que aprendan matlatzinca", refiriéndose a otros maestros y estudiantes que les gusta saber cómo es el matlatzinca. Con ayuda del video anteriormente disponible en YouTube <https://www.youtube.com/watch?v=26n0CtQikGE> de la Profesora Patricia Domínguez*

Colín, de la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán, puse a disposición de quien quiera aprender Otomí la página: <http://exclusivohumanos.com/Idiomas/INALI/Otom%c3%ad/Sounds/IdentificaFonemaMI> Con ayuda del video anteriormente disponible en YouTube <https://www.youtube.com/watch?v=2DbXdAAEWfg> de la Profesora Angélica Agustín, de la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán, puse a disposición de quien quiera aprender Purépecha la página: <http://exclusivohumanos.com/Idiomas/INALI/Purépecha/Sounds/IdentificaFonemaMI> Llevo algún tiempo tratando de llamar la atención de diversos actores, informándoles de la existencia en Internet del sitio book2.de, que ofrece un conjunto de expresiones habladas por hombre y mujer para 50 Lenguas. Ese conjunto de expresiones se encuentran en el archivo que anexo, *LeccionTodo.docx*. Pongo a su consideración las siguientes páginas en mi sitio exclusivohumanos.com:
<http://exclusivohumanos.com/Idiomas/INALI/Matlatzinca/Vocabulary/Book2/1-100>
<http://exclusivohumanos.com/Idiomas/INALI/Náhuatl/Vocabulary/Book2/1-100>
<http://exclusivohumanos.com/Idiomas/INALI/Otomí/Vocabulary/Book2/1-100>
<http://exclusivohumanos.com/Idiomas/INALI/Purépecha/Vocabulary/Book2/1-100> ...”

Respecto a lo solicitado en este punto, me permito señalar que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en adelante Ley General, regula en su contenido el ejercicio del derecho humano de acceso a la información, el cual comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir toda la información generada por los sujetos obligados.

En ese sentido, los sujetos obligados, en este caso la UNAM, deben otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita. Lo anterior de conformidad con el artículo 129 de la Ley General.

Puede consultar la citada Ley General en la siguiente liga:

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf

Por lo anterior, se colige que lo solicitado en esta parte de la solicitud, es decir lo relativo a “... solicito a Ustedes se me permita colaborar en la Salvaguarda de las Lenguas Originarias y sus variantes en el ámbito de su competencia...” no encuadra con el ejercicio del derecho de acceso a la información o en alguno de los supuestos previstos en la normatividad en la materia, por lo que esta entidad no realiza pronunciamiento al respecto.

2. “...El cual contiene, por el momento, las expresiones en Español, **que en el caso de que Ustedes decidieran proporcionar las grabaciones con voces de hombre y mujer en el archivo adjunto**, lo que se escucharía sería el audio de esas lenguas. El propósito de obtener ese conjunto específico de expresiones es mi deseo de equipáralo con cualquiera de los otros idiomas ya incluidos en mi sitio. Por ejemplo:
<http://exclusivohumanos.com/Idiomas/Spanish/German/Vocabulary/DW/Audiotrainer/1-100>
<http://exclusivohumanos.com/Idiomas/Arabic/German/Vocabulary/Book2/1-100> Con lo que su trabajo serviría para todo aquel interesado en aprenderlos.

Después de una búsqueda exhaustiva con criterio amplio en los archivos de esta entidad, no se localizaron las voces de hombre y mujer del contenido del archivo adjunto.

Asimismo, es de señalarse que el que esta entidad realice voces de hombre y mujer del texto contenido del archivo adjunto no es materia del derecho de acceso a la información, ya que

no encuadra con alguno de los supuestos previstos en la normatividad en la materia, conforme a lo que se señaló en e numeral 1 del presente.

3. "... Si por cualquier razón no fuera posible, se me pudieran proporcionar ese conjunto de expresiones, **agradecería a Ustedes, me sean proporcionados los materiales que tengan disponibles.** Que por supuesto no violen los derechos de terceros. Haciendo hincapié en que como puede comprobarse mi sitio no tiene ningún propósito de lucro, es de acceso libre, y busca promover el aprendizaje de Lenguas..."

Después de una búsqueda exhaustiva con criterio amplio en los archivos de esta entidad, no se ha encontrado material alguno al respecto.

4. "... Además, **les solicito verifiquen el uso que llegara yo a hacer de esos materiales,** para corregir los errores que pueda cometer, ya que el único idioma que yo hablo es el Español. También hago de su conocimiento esta página ya disponible para el Náhuatl. Con la información que me fue proporcionada por el INALI. <http://exclusivohumanos.com/Idiomas/INALI/Náhuatl/Vocabulary/Dialectología ...>"

Lo solicitado en esta parte de la solicitud no encuadra con el ejercicio del derecho de acceso a la información o en alguno de los supuestos previstos en la normatividad en la materia, conforme a lo señalado en el numeral 1 del presente, por lo que esta entidad no realiza pronunciamiento al respecto.

5. "... **Y solicito se me de acceso a los fonemas con audio, para cada una de las Lenguas Originarias y sus variantes en el ámbito de su competencia...**"

Después de una búsqueda exhaustiva con criterio amplio en los archivos de esta entidad, no se ha encontrado material alguno al respecto.

6. "...Y que dependiendo de los recursos que pudieran proporcionarme también me comprometo a hacerlos para cada una de las Lenguas Originarias y sus variantes en el ámbito de su competencia..."

Lo referido en esta parte de la solicitud no encuadra con el ejercicio del derecho de acceso a la información o en alguno de los supuestos previstos en la normatividad en la materia, conforme a lo señalado en el numeral 1 del presente, por lo que esta entidad no realiza pronunciamiento al respecto.

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, a 23 de enero de 2023.



Lic. Antonio Mancera Ponce

Enlace de Transparencia de la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción.

